

MIÉRCOLES, 3 DE JUNIO DE 2020 - BOC NÚM. 105

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

CVE-2020-3284 *Extracto de la Resolución del vicerrector de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Universidad de Cantabria por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas para la contratación de Doctores en Áreas de Ciencias Sociales y Jurídicas, en virtud del Convenio Marco de Colaboración suscrito entre el Parlamento de Cantabria y la Universidad de Cantabria.*

BDNS (Identif.): 507223.

Introducción.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios.

Requisitos: Estar en posesión del título oficial de Doctor por la Universidad de Cantabria, y haberlo obtenido desde el 01 de enero de 2019 hasta la fecha de fin del plazo de presentación de solicitudes. Se entiende como fecha de obtención del grado de doctor la fecha del acto de defensa y aprobación de la tesis doctoral. Tener el compromiso de un Investigador tutor para dirigir el trabajo de investigación. El investigador tutor deberá ser Catedrático, Profesor Titular, Profesor Contratado Doctor o Profesor Contratado Doctor Interino de la Universidad de Cantabria o bien Científico Titular, Investigador o Profesor de Investigación del CSIC vinculado a un centro mixto de la UC. La vinculación del investigador tutor a la UC o al CSIC deberá ser durante todo el periodo de disfrute de la ayuda.

Segundo. Objeto.

Estas ayudas consistirán en contratos a postgraduados con el título de Doctor por la Universidad de Cantabria, para el desarrollo de un trabajo de investigación en el área de Ciencias Sociales y Jurídicas, bajo la dirección de un Profesor doctor de la Universidad de Cantabria o Investigador de alguno de sus Institutos Mixtos, con vinculación permanente. El objetivo de este programa es dar continuidad en la investigación a doctores que hayan leído recientemente la Tesis doctoral en la UC para que pueden aprovechar óptimamente su capacitación y concluir sus proyectos de investigación en la UC.

Tercero. Bases reguladoras.

Resolución del vicerrector de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Universidad de Cantabria por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas para la contratación de doctores en áreas de ciencias sociales y jurídicas, en virtud del Convenio Marco de Colaboración suscrito entre el Parlamento de Cantabria y la Universidad de Cantabria.

Cuarto. Cuantía.

Se convocan 2 ayudas. Las ayudas consistirán en contratos de un año, improrrogable, para realizar un trabajo de investigación concreto e integrarse en un equipo de investigación de la Universidad de Cantabria. El contrato adoptará la modalidad de obra o servicio de duración determinada y será a tiempo completo. La retribución que recibirá cada persona contratada será de 23.700 euros brutos anuales.

CVE-2020-3284

MIÉRCOLES, 3 DE JUNIO DE 2020 - BOC NÚM. 105

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 25 días naturales a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 22 de mayo de 2020.

El vicerrector de Investigación y Transferencia del Conocimiento,
Javier León Serrano.

2020/3284